

X

Al Sr Don Juan de la Cruz por ser
 Comendador de la villa de Criarón
 en el año de mil e seiscientos e
 quatro e por lo que aya de
 la Real cedula de ben. e. de
 don Alonso de Torres y Guzmán
 en el año de mil e seiscientos e
 quatro e por lo que aya de
 la Real cedula de ben. e. de
 don Juan de la Cruz en el año
 de mil e seiscientos e quatro
 e por lo que aya de la Real
 cedula de ben. e. de don Juan
 de la Cruz en el año de mil e
 seiscientos e quatro e por lo
 que aya de la Real cedula de
 ben. e. de don Juan de la Cruz
 en el año de mil e seiscientos
 e quatro e por lo que aya de
 la Real cedula de ben. e. de
 don Juan de la Cruz en el año
 de mil e seiscientos e quatro

